

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS***Resolución Ministerial***N° 187-2025-MINEM/DM**

Lima, 29 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe N° 175-2025/MINEM-DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 182-2025-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional y el Informe N° 136-2025/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto ambos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 470-2025-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° C-026-2025-APCCI del 11 de abril de 2025, el Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Australia Perú (Australia Peru Chamber of Commerce Inc - APCCI) comunica al Ministro de Energía y Minas que, con el apoyo de la Embajada de Australia en el Perú, organiza la participación de una delegación peruana integrada por destacados representantes del Estado, de empresas del sector minero y de la sociedad civil en el "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025", que se realizará del 21 al 23 de octubre de 2025, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia; asimismo, en la referida Carta se solicita que, considerando la relevancia de la promoción de la inversión minera en el país, el citado evento sea declarado de interés para el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM);

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 175-2025/MINEM-DGPSM-DPM, emitido por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, el "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025" a desarrollarse del 21 al 23 de octubre de 2025, tiene por objetivo difundir y promover al Perú como destino destacado para la inversión minera y su cadena de valor;

Que, asimismo, en el citado Informe se menciona que International Mining and Resources Conference (IMARC), es una de las más importantes conferencias mundiales de minería que cubre la región de Asia Pacífico y que la participación del Ministerio de Energía y Minas implica un aporte a los intereses del Estado al servir como foro de difusión y promoción de las inversiones de la actividad minera; así como, promueve la imagen positiva del Perú a nivel internacional;

Que, la participación del Ministerio de Energía y Minas se sustenta en tres ámbitos: i) La participación del titular y autoridades del sector en la conferencia peruana y programación oficial del evento; ii) El establecimiento de un pabellón peruano en el área de exhibición; y, iii) La promoción de la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión;

Que, a través del Informe N° 182-2025-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que el "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con Informe N° 136-2025/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que, desde el punto de vista presupuestal no se encuentra objeción para la declaratoria de interés del "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025", toda vez que el citado evento no irroga gasto al MINEM;

Que, mediante el Informe N° 470-2025-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para declarar de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en el "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025";

Que, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, al Ministerio de Energía y Minas, le corresponde promover la inversión sostenible y las actividades del Sector;

Que, dada la trascendencia del "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025" como una de las conferencias mineras más importantes de la región Asia Pacífico y que permitirá promover las inversiones de la actividad minera, resulta necesario declarar de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en el citado evento internacional;

Que, el literal n) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, establece que el MINEM, tiene como funciones, entre otras, expedir resoluciones ministeriales relativas al Sector Energía y Minas;

Con los vistos de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Minas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 187-2025-MINEM/DM

y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en el "Congreso Internacional de Minería y Recursos (IMARC) – 2025", que se realizará del 21 al 23 de octubre de 2025, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas



